



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE ESTATUTOS



OTORGADA POR: COMPAÑIA DE TRANSPORTE RUTAS DE CHACHIMBIRO CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR CANTIA: US \$ 380,00

ESCRITURA NUMERO:

TJC 6.01 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de agosto del dos mil tres, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparece el señor VICTOR HUGO LOPEZ MELO, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Rutas de Chachimbiro Cia Ltda., de conformidad al nombramiento que se agrega y debidamente facultado por la Junta General de Socios, copia de cuya acta también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Urcuquí, provincia de Imbabura, de tránsito por esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital Ingreso de Nuevos Socios y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte Rutas de Chachimbiro Cia Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor VICTOR HUGO LOPEZ MELO, en su calidad de Gerente General de la Compañía

de Transporte Rutas de Chachimbiro Cia Ltda., de conformidad al nombramiento que se agrega y debidamente facultada por la Junta General de Socios, copia de cuya acta también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Urququí, provincia de Imbabura.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Transporte Rutas de Chachimbiro Cia Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario público del cantón Urququí, provincia de Imbabura, Licenciado Milton Chavarrea Vallejos, el dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Urququí el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de TRES MILLONES DE SUCRES.- b) La Junta General Universal y Extraordinaria de los Socios de la Compañía, reunida el catorce de Junio del dos mil tres, resolvió por unanimidad aceptar el ingreso de cuatro nuevos socios a la Compañía, con la finalidad de hacer uso de los seis cupos adicionales que han sido otorgados por el Consejo Provincial de Tránsito de Imbabura y con el fin de dar cumplimiento a las reformas a la Ley de Compañías, aumentar su capital social que, con las aportaciones de los socios activos y con el ingreso de nuevos socios, el capital social de la Compañía asciende a la suma de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- Además La Junta General decidió hacer reformas adicionales al Estatuto Social respecto del capital de la Compañía, de los socios, y del valor nominal de las participaciones. Dicha Junta, autorizó al Gerente General



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

0000.2



QUITO - ECUADOR

para que a nombre de la compañía suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital, Ingreso de Nuevos Socios y Reforma de estatutos correspondiente.- TERCERA.- INGRESO DE NUEVOS SOCIOS Y AUMENTO DE CAPITAL.- El compareciente en la calidad ya mencionada, por medio de esta escritura procede a formalizar el ingreso de los cuatro nuevos socios y el aumento de capital social de la compañía resuelto en la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Transporte Rutas de Chachimbiro Cia Ltda., que por ser el deseo de los socios activos y actuales poseer capitales equivalentes y similares entre unos y otros se realizarán aportes mínimos, por tal razón, con el capital actual, con las aportaciones de los socios activos y con el ingreso de nuevos socios, en adelante el capital social de la Compañía será de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS.- El aumento de capital queda conformado según el cuadro que consta en el acta de la Junta Universal de Socios de fecha catorce de Junio del dos mil tres, la misma que se encuentra adjunta. De la misma forma se aumenta el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar a participaciones equivalentes al valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- De acuerdo al aumento de capital y el ingreso de nuevos socios, y la elevación del valor nominal de las participaciones de los socios aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, se procede a reformar el Artículo Quinto y la Cláusula Tercera Estatuto del Social, cuyo texto dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía antes mencionada es de QUINIENTOS DOLARES

AMERICANOS, divididas en quinientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una...".-
 CLAUSULA TERCERA.- DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle:-

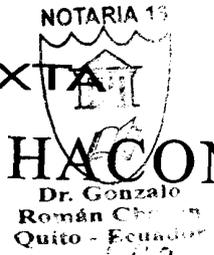
SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
Anangono Flores Franklin Javier	50,00	50,00	50
Anangono Morales Luis Alfredo	50,00	50,00	50
Anangono Morales Pedro Manuel	50,00	50,00	50
Caviedes Recalde Oswaldo Arturo	50,00	50,00	50
López Melo Victor Hugo	50,00	50,00	50
Oña Sarsosa Edwin Anibal	50,00	50,00	50
Clerque Vásquez Jorge Enrique	50,00	50,00	50
Cuyago Coquis Luis Alejandro	50,00	50,00	50
Rosales Santi Carlos Caniro	50,00	50,00	50
Rosales Santi Luis Eduardo	50,00	50,00	50
TOTALES	500,00	500,00	500,00

CUARTA.- Los socios son de nacionalidad ecuatoriana y su inversión es nacional.- QUINTA.- VICTOR HUGO LOPEZ MELO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Rutas de Chachimbiro Cia Ltda., declaro bajo juramento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía por mi representada, reunida el catorce de Junio del dos mil tres, resolvió por unanimidad aumentar el capital en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES, cantidad que ha sido pagada en numerario, por lo cual dicho valor se encuentra pagado en su totalidad. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ochenta y siete de la Ley de



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



0000-3

Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro



QUITO - ECUADOR

Oficial Número cuatrocientos sesenta y cinco de treinta de Noviembre del dos mil uno, declaro bajo juramento que la Compañía a la que represento no tiene contratos con el Estado, ni obligaciones con ninguna institución del Estado.-

SEXTA.- Por último, la Junta General autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura de Aumento de Capital, Ingreso de Nuevos Socios y Reforma de Estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Minuta elaborada por la Dra. Mariela Pajuña Pazmiño, abogada con carné profesional Número siete mil cuatrocientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta firmada por la doctora MARIELA PAJUÑA PAZMIÑO, abogada, matrícula siete mil ochocientos setenta y cuatro del C.A.P.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.- ENMENDADO: Jorge

VSALE.-

Victor Hugo Lopez

señor VICTOR HUGO LOPEZ MELO

C.C. 170110285-5

[Signature]
EL NOTARIO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE RUTAS DE CHACHIMBIRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Urcuquí a los catorce días del mes de Junio del año 2003, a las 15H00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en el edificio del Sindicato de Choferes de la ciudad de Urcuquí, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Rutas de Chachimbiro Cia. Ltda., los señores: ANANGONO FLORES FRANKLIN JAVIER, con 500 participaciones; ANANGONO MORALES LUIS ALFREDO, con 500 participaciones; ANANGONO MORALES PEDRO MANUEL, con 500 participaciones; CAVIEDES RECALDE OSWALDO ARTURO, con 500 participaciones; LOPEZ MELO VICTOR HUGO, con 500 participaciones; OÑA SARZOSA EDWIN ANIBAL, con 500 participaciones; dichas participaciones son de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

Hallándose reunidos los socios que representan la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los siguientes asuntos para que los socios resuelvan por unanimidad.

Preside la sesión el señor Edwin Oña Sarzosa, en su calidad de Presidente de la Compañía, como secretario el señor Gerente General Víctor Hugo López Melo.

El señor Presidente solicita a secretaría que se de lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Aceptación de nuevos accionistas, aumento de capital de la Compañía y elevación del valor nominal de las participaciones de los socios
- 2.- Reforma de estatutos.
- 3.- Autorizaciones.

PRIMERO.- ACEPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS.- El Presidente, señor Edwin Oña Sarzosa, manifiesta que es necesario aumentar el número de socios y por ende el Capital de la Compañía, con la finalidad de hacer uso de los seis cupos que han sido otorgados por el Consejo Provincial de Tránsito de Imbabura a fin de que ingresen seis vehículos más, autorización que se encuentra entregada por escrito y reposa en la secretaría de la Compañía. Aprobando por unanimidad todo el capital social.

Con la finalidad de dar cumplimiento de las reformas a la Ley de Compañías y la Ley de Transformación Económica del Ecuador, la Compañía se siente en la imperiosa necesidad de aumentar el capital social, puesto que su capital actual es de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, regularizando y así poder cumplir con el requisito exigido por la Ley de Compañías que establece que el Capital mínimo para la Compañía de Responsabilidad Limitada será de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Sin embargo siendo el deseo de los socios activos y actuales de la Compañía poseer capitales equivalentes o similares entre unos y otros se realizarán aportes mínimos,



asimismo la empresa ha decidido elevar el valor nominal de las participaciones de los socios de cuatro centavos de dólar que actualmente cuesta cada acción por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. También la Junta General ha decidido incrementar su número de socios, por lo tanto también se incrementará el número de participaciones, con el capital actual, con las aportaciones de los socios activos y con el ingreso de nuevos socios el capital de Compañía asciende a la suma de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que será íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIOS ACTUALES	SOCIOS NUEVOS	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMER DE PARTICIONES
Anangonò Flores Franklin Javier		Ecuatoriana	20,00	30,00	50,00	50
Anangonò Morales Luis Alfredo		Ecuatoriana	20,00	30,00	50,00	50
Anangonò Morales Pedro Manuel		Ecuatoriana	20,00	30,00	50,00	50
Caviedes Recalde Oswaldo Arturo		Ecuatoriana	20,00	30,00	50,00	50
López Melo Victor Hugo		Ecuatoriana	20,00	30,00	50,00	50
Oña Sarzosa Edwin Anibal		Ecuatoriana	20,00	30,00	50,00	50
	Clerque Vásquez Jorge Enrique	Ecuatoriana		50,00	50,00	50
	Cuyago Coquis Luis Alejandro	Ecuatoriana		50,00	50,00	50
	Rosales Santi Carlos Caniro	Ecuatoriana		50,00	50,00	50
	Rosales Santi Luis Eduardo	Ecuatoriana		50,00	50,00	50
TOTALES			120,00	380,00	500,00	500

USD \$ 500,00 (quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), en numerario, pagado por los socios actuales y socios nuevos, se deja constancia de la renuncia preferente de los socios.

Con el aumento acordado el capital de la Compañía asciende a la suma de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS.

SEGUNDO.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en el artículo quinto y la cláusula tercera, los mismos que dirán:

“ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía antes mencionada es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 500,00), dividido en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.....”

“CLAUSULA TERCERA.- DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el mismo que se encuentra suscrito y pagado por los socios de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPA- CIONES
Anangono Flores Franklin Javier	50,00	50,00	50
Anangonò Morales Luis Alfredo	50,00	50,00	50
Anangonò Morales Pedro Manuel	50,00	50,00	50
Caviedes Recalde Oswaldo Arturo	50,00	50,00	50
López Melo Victor Hugo	50,00	50,00	50
Oña Sarzosa Edwin Anibal	50,00	50,00	50
Clerque Vásquez Jorge Enrique	50,00	50,00	50
Cuyago Coquis Luis Alejandro	50,00	50,00	50



Rosales Santi Carlos Caniro	50,00	50,00	50
Rosales Santi Luis Eduardo	50,00	50,00	50
TOTALES	500,00	500,00	500,00

505

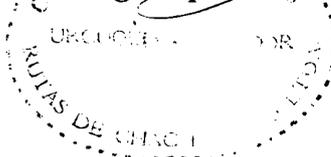
TERCERO.-AUTORIZACIONES.- La Junta General de socios, autoriza a la Gerencia General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, aceptación de nuevos socios y reforma de estatutos, y realice todos los trámites necesarios para su legalización.

Por no haber otro punto que tratarse se concede un receso para la redacción del acta la misma que luego de reinstalada la sesión se aprueba sin modificaciones, acta que es suscrita por todos los socios en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias.- **PRESIDENTE.-** (F).- Edwin Oña.- Socios de la Compañía de Transporte Rutas de Chachimbiro Cia.Ltda. (f) todos.- Franklin Anangono, Luis Anangono, Pedro Anangono, Oswaldo Caviedes.- **EL SECRETARIO.-** (F).- Víctor Hugo López Melo.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RUTAS DE CHACHIMBIRO CIA.LTDA., AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

SECRETARIO-GERENTE GENERAL

Víctor Hugo López Melo
Víctor Hugo López Melo.



Oficio No. 587-DA-CPTI
Ibarra, 24 de julio del 2002

Señor
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE
CARGA " RUTAS DE CHACHIMBIRO CIA. LTDA"
Urcuqui.-

Dando contestación al oficio No. 009-C.T.R.CH. 2002, del 8 de julio del 2002, la Comisión de Planificación del Consejo Provincial de Tránsito de Imbabura, en la sesión del 22 de julio del 2002, resolvió aprobar el INCREMENTO DE SEIS CUPOS, a favor de su Compañía, para lo cual deberán presentar unidades modelos 1990 en adelante, capacidad hasta 3,50 toneladas, y cabina simple.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Sr. Pablo Carrera Custode
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Es fiel copia de la copia
que me fuera presentada
y devuelta al interesado.

Quito, a 8-VIII-2003.

EL NOTARIO
DR: GONZALO ROMAN CHACON



Compañía de Camionetas
"RUTAS DE CHACHIMBIRO"
 URCUQUI - ECUADOR



Urcuquí, 20 de noviembre del 2002

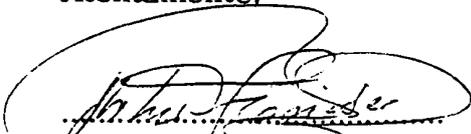
Señor:
 Víctor Hugo López Melo
 Presente.-

0000016

Los socios de la Compañía de transportes "Rutas de Chachimbiro" Cía. Ltda. En sesión ordinaria realizada el día miércoles 15 de noviembre del 2002, resolvieron por unanimidad nombrarlo a usted GERENTE de la Compañía de Transportes "Rutas de Chachimbiro" por el período de dos años, que usted lo realizara con solvencia moral como se caracteriza; en tal virtud se servirá rendir la promesa de Ley.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

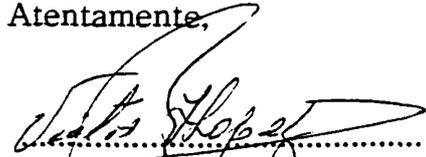
Atentamente,


 Sr. Arturo Caviedes
 SECRETARIO

ACTA DE POSESION

En Urcuquí a los 20 días del mes de noviembre del 2002, Yo Víctor Hugo López Melo portador de la C.I. N° 170110285-5 acepto y me posesiono del cargo de Gerente de la Compañía "Rutas de Chachimbiro" Cía. Ltda.

Atentamente,


 Sr. Víctor Hugo López Melo
 GERENTE

Es fiel copia de la copia
 que se hizo presentada
 y devuelta al interesado.
 2002 11 20 8-1111-3003
 EL NOTARIO
 DR: GONZALO ROMAN CHACON

RAZON.- El 3 de mayo del 2001, bajo la partida número 14 del

Libro Mercantil, se encuentra inscrito el presente nombramiento de Gerente de la Compañía "Rutas de Chachimbiro" a favor del señor Víctor Hugo López Melo, por un lapso de dos años.- Urcuquí, veintinueve de Agosto del dos mil tres.

[Handwritten signature]

Lic. Carlos E. Flores V.

REGISTRADOR



Lic. Carlos E. Flores V.
REGISTRADOR

Es tal computado la copia
que me fue presentada
y devuelta al interesado.

Urcuquí, 8-VIII-2003

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



CIUDADANIA 170110285-5
LOPEZ MELO VICTOR HUGO
IMBABURA/URCUQUI/URCUQUI
04 ABRIL 1936
001-2 0253 00504 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1936



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4343V3442
CASADO LIGIA EULALIA CARVAJAL
PRIMARIA COMERCIANTE
OCTAVIO LOPEZ
ROSARIO MELO
IBARRA 23/04/2003
23/04/2015

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



0050355

500017



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

272 - 0005 1701102855
NUMERO CEDULA
LOPEZ MELO VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA URCUQUI
PROVINCIA CANTON
URCUQUI
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a 2 de VIII - 2003.

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

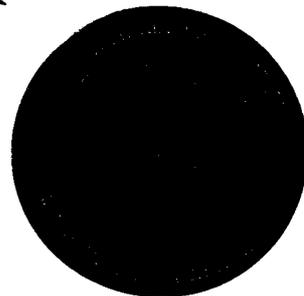


Se otorgó ante mí esta AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES RUTAS DE CHACHIMBIRO CIA. LTDA.; y en fe de ella confiero esta *2da* COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a DOS DE SEPTIEMBRE del dos mil tres.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
EL NOTARIO
NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000018



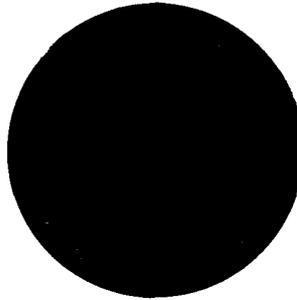
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Aumento de capital, ingreso de nuevos socios y reforma de estatutos de la COMPANIA DE TRANSPORTES RUTAS DE CHACHIMBIRO CIA. LTDA., celebrada ante mi, con fecha ocho de agosto del año dos mil tres, tomé nota de la misma ha sido aprobada mediante resolución número 03.O.IJ.3391 emitida por la Doctora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO Directora del Departamento Jurídico de Compañías ENC., con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil tres.- Quito a, siete de octubre del dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



RAZON: En legal y debida forma a petición verbal de parte interesada, siento al margen del presente instrumento el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que otorga la Superintendencia de Compañías, a favor de la Compañía de Transporte " Rutas de Chachimbiro Cia. Ltda. conforme consta de la Resolución No. 03.Q.I.J.3391, de fecha diecinueve de Septiembre del dos mil tres.- De todo lo que doy fe.- En Urcuquí, a los veintitrés días del mes de Octubre del dos mil tres.-



Lic.: Milton E. Chaurrea V.

NOTARIO PUBLICO
CANTON URQUQUI

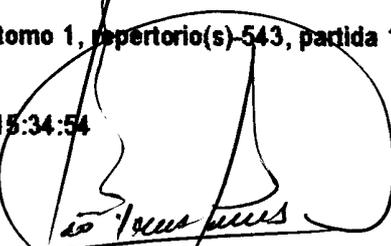


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON URQUQUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de:
AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS en el:

LIBRO REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-543, partida 11

Viernes, 31 de Octubre del 2003, 15:34:54



LIC. CARLOS E. FLORES V.
~~EL REGISTRADOR~~

RESPONSABLES.-

ASESOR: VIVIANA REASCOS

